

Miércoles, 1 de julio de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Consorcio Medioambiental MásMedio

#### **ANUNCIO. Acuerdo Creación Puesto de Personal Eventual en el Consorcio MásMedio.**

Celebrada sesión de la Junta General del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres - MásMedio” el pasado 26 de junio de 2026, la misma ha adoptado, entre otros, acuerdo de creación de un nuevo puesto a desempeñar por personal eventual conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dotarlo económicamente, quedando configurado del siguiente modo:

UN PUESTO DE “TÉCNICO/A DE GESTIÓN” (Jornada 100%)

- Sueldo mensual: 2.691,97 euros

- Dos pagas extraordinarias: 2.691,97 euros cada una

- Total anual: 37.687,58 euros

-Subgrupo de asimilación: A2

Asimismo, ha acordado adscribir el anterior puesto de personal eventual a la plaza que a continuación se indica, significándose que el nombramiento y el cese para tal puesto tiene carácter libre, cesando la persona nombrada, en todo caso, automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste sus funciones de confianza o asesoramiento especial. La efectividad de la creación de este nuevo puesto de personal eventual estará condicionada a la entrada en vigor de la modificación de la Plantilla de Personal y de la modificación presupuestaria correspondiente.



Miércoles, 1 de julio de 2026

PLAZA	DEDICACIÓN	GRUPO O SUBGRUPO DE ASIMILACIÓN
“Técnico/a de Gestión”	100%	A2

Lo que se hace público para su general conocimiento, siendo definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante la Junta General, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 29 de junio de 2026

Miguel Ángel Morales Sánchez

PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y PRESIDENTE DEL CONSORCIO MÁSMEDIO

